



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
227	195	11/07/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFICACION: 372011711-01-2011 - 3929-2010-03050290

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 01/2011 - 3929/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Sublepto de Transportes Especiales

11/07/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 227 / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 335CKF, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 195 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a RAUL VASQUEZ CACERES la cantidad de 0,25 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GUILHERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011


INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
195	9263	09/07/2011	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 372011/11-01-2011 - 3929-2010-03050290

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	RAUL VASQUEZ CACERES		
RUT EMPRESA	4052732-K	N°	180
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	231421
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	7 DE JUNIO	EMAIL @	ravasinbol@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	SALA DE GENERADOR N° 1 DE TORRE PETROLERA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 24	Tara ▶ 23	PBT ▶ 47

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
RUTA A RECORRER	5 NORTE, 11CH	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 11/07/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.8	Carga ▶ 2.90	Total ▶ 2.90
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.2	Carga ▶ 3.10	Total ▶ 4.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16	Carga ▶ 10.60	Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ 335CKF	SemiRemolque ▶ 335CKF	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		4.2	8.0						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	7	17	23						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1.4	1.4						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 11/07/2011

FECHA HASTA ▶ 14/07/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

[Firma]
 Coordinador Nacional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 de Arica y Parícuta

Gobierno de Chile Solicitud de Permiso Especial de Sobre peso & Sobredimensión

N° SOLICITUD
9263

INGRESO
09/07/2011

REGIÓN DE TRAMITE
XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: RAUL VASQUEZ CACERES
 RUT EMPRESA: 4052732-K N°: 180
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 231421
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: 7 DE JUNIO EMAIL@: rvasinbol@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: SALA DE GENERADOR N° 1 DE TORRE PETROLERA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 24 Tara ▶ 23 PBT ▶ 47

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO DE ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: AV.M.LIRA,AV.CHILE,AV.L.BERETTA,AV.STA.MARIA,ROT.J.GUILLEN,ROT.LOS LIBERTADORES,11CH
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 11/07/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 2.90 Total ▶ 2.90
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.2 Carga ▶ 3.10 Total ▶ 4.3
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 10.60 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 335CKF SemiRemolque ▶ 335CKF Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4.2	8.0				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	17	23				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1.4	1.4				

RESPONSABILIDAD El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE RAUL VASQUEZ CACERES
R.U.T 4052732-K